



INFORMACIÓN FECEC

CAMBIOS RELACIONADOS A LA DEROGATORIA DE 11 CIRCULARES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DEL GOBIERNO DE GUSTAVO PETRO

El Ministerio del Trabajo deroga 11 circulares del Gobierno Petro y ordena depuración normativa

La Ministra del Trabajo, **Natalia Eugenia López Fuentes**, expidió la Resolución 2708 de 2026 el 20 de agosto de 2026, mediante la cual deroga y deja sin efectos 11 circulares expedidas entre septiembre de 2025 y julio de 2026.

El Ministerio determinó que estos documentos administrativos excedían las funciones de orientación de la entidad y podían convertirse de manera irregular en fuentes autónomas de obligaciones, requisitos o sanciones sin el debido respaldo legal.

Resumen de las 11 circulares derogadas:

Las normas anuladas por la Resolución 2708 de 2026, vigentes entre septiembre de 2025 y julio de 2026, abordaban diversos temas laborales: *Jornada y Contratos: Circulares 0101/2025, 0040/2026 y 0057/2026 sobre jornada, horas extras y modalidades contractuales. Estabilidad y Procesos: Circulares 0120/2025, 0048/2026 y 0049/2026 relativas a estabilidad reforzada y procesos disciplinarios. Temas Especiales y Sindicales: Circulares 0031/2026 (género), 0032/2026 (libertad sindical), 0086/2026 (plataformas), 0088/2026 (pliegos) y 0089/2026 (trabajo doméstico).*

Efectos de la medida hacia el futuro

Las circulares ya no pueden utilizarse como un fundamento jurídico autónomo para exigir obligaciones o imponer sanciones a empleadores y trabajadores.

Vigencia de derechos:

El Ministerio aclaró que la derogatoria de estos instructivos administrativos no elimina los derechos consagrados en la ley, códigos sustantivos o la jurisprudencia vigente

Equipo FECEC